

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 10 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, el Delegado y la Máxima Autoridad no tienen conflicto de intereses con los ofertantes que participan en los procesos y con el oferente ganador, respectivamente;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la adjudicación del contrato se la hará mediante resolución motivada;

Que, mediante Resolución **012. ACSR- 2016** de Santa Rosa, a 21 de Enero de 2016, ésta Autoridad resolvió **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Publicación Especial N° PE-GADMSR-001-2016, para el **SERVICIO PARA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS PARA EL CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR ANGELITOS TRAVIESOS DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** Designar como delegado del presente proceso de Publicación Especial al Ing. Elvis Armijos Tenorio, Técnico del Proyecto CIBV Convenio GAD-MIES; quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para que lleve a cabo las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura y calificación de la oferta presentada, convalidación de errores y recomendaciones para la correspondiente adjudicación o declaratoria desierto del proceso.

Que, en el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2016, se registra en la partida presupuestaria N° 241.7.3.05.02 con denominación: ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, conforme consta en la certificación presupuestaria, de fecha enero 6 del 2016, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (e) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal, para el contrato del **“SERVICIO PARA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS PARA EL CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR ANGELITOS TRAVIESOS DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**; por el valor de \$ 4.200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS, 00/100 DOLARES) más IVA;

Que, el proceso para el **“SERVICIO PARA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS PARA EL CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR ANGELITOS TRAVIESOS DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**; perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, fue publicado mediante prensa escrita del diario Correo de la ciudad de Machala del día sábado 30 de enero de 2016, con el código PE-GADMSR-001-2016

Que, el proceso para el **“SERVICIO PARA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS PARA EL CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR ANGELITOS TRAVIESOS DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, fue publicado a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, el 01 de febrero de 2016, con el código PE-GADMSR-001-2016.

Que, a las ocho horas con treinta minutos del día tres del mes de agosto del año dos mil dieciséis; la Sra. Lida Esperanza Rosillo, presentó su oferta para el proceso de contratación del **“SERVICIO PARA**

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS PARA EL CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR ANGELITOS TRAVIESOS DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA”,

Que, de acuerdo al informe análisis de la oferta de fecha 05 de febrero de 2016, suscrito por el Ing. Elvis Armijos Tenorio, Técnico del Proyecto CIBV Convenio GAD-MIES, determina que la Sra. Lida Esperanza Rosillo, cumple con las especificaciones técnicas y legales establecidas en los pliegos y la oferta económica está dentro del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, obteniendo un puntaje de valorización del 100% rango aceptable de confiabilidad que garantiza su cumplimiento, por lo que recomiendan la adjudicación del proceso de contratación del **“SERVICIO PARA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS PARA EL CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR ANGELITOS TRAVIESOS DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA”,**

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

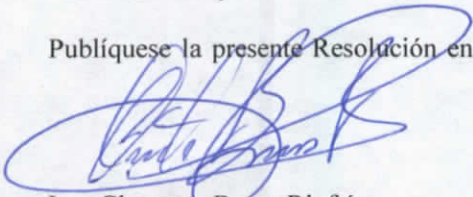
RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato la Sra. Lida Esperanza Rosillo, dentro del proceso de Publicación Especial PE-GADMSR-001-2016, para la contratación del **“SERVICIO PARA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS PARA EL CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR ANGELITOS TRAVIESOS DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA”,** por un valor de \$ 4200,00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100) Dólares Americanos más IVA; que serán cancelados mensualmente, por el lapso de doce meses (365 días calendario), se pagará previa presentación de la factura mensual, en los 10 días antes de recibir el servicio; mediante transferencia bancaria.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento General de la LOSNCP al Ing. Elvis Armijos Tenorio, Técnico del Proyecto CIBV Convenio GAD-MIES.

TERCERO.- Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

